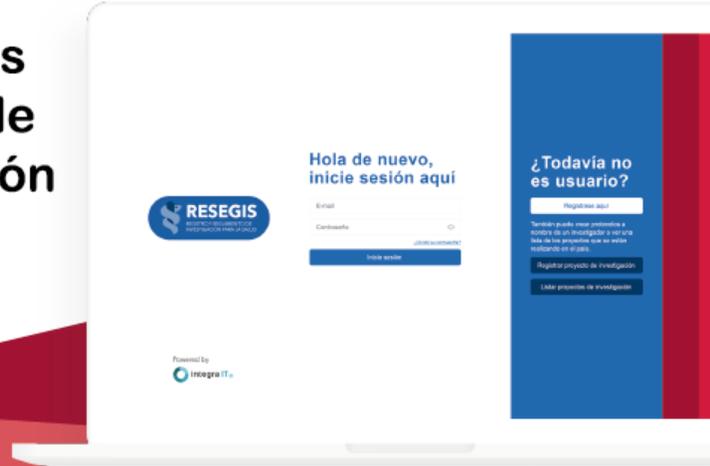




RESEGIS

REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE
INVESTIGACIÓN PARA LA SALUD

¿Cuáles son los requisitos para solicitar el registro de un proyecto de investigación para la salud?



Investigadores que:

- Desean realizar una investigación en una institución en la que no laboran.
- Desean realizar una investigación en una institución pública, privada o sin fines de lucro en la que laboran.

- Referirse a la imagen de los requisitos generales



Nota: es indispensable que todos los documentos, remitidos para estos trámites, presenten su contenido en idioma español y en la misma versión que serán sometidos al Comité de Bioética.

Las notas institucionales deben contar con su sello y/o membrete para verificar su autenticidad.

Fundamento Legal Ley 84 de 14 de mayo de 2019 “Que regula y promueve la investigación para la salud y establece su rectoría y gobernaza, y dicta otras disposiciones”. Resolución 512 de 28 de junio de 2019 “Que establece el procedimiento administrativo para el registro y seguimiento de los proyectos de investigación para la salud”.